



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA -SUBSECCIÓN "C"**

RESOLUCIÓN No. 104 DE 2023
(4 de julio de 2023)

Por la cual se hacen unos nombramientos.

El suscrito Magistrado de la Sección Primera, Subsección "C", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4.º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

- 1.** Que los cargos de Profesional Especializado Grado 23, Profesional Universitario grado 16 y Auxiliar Judicial Grado 1, adscritos a este Despacho estarán vacantes desde el 4 de julio de 2023, teniendo en cuenta que desde esa calenda, por medio de las Resoluciones número 102 del 30 de junio de 2023 y 103 del 4 de julio de 2023, les fue aceptada la renuncia a quienes los venían ocupando.
- 2.** Que con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de Justicia, es necesario proveerlos.
- 3.** Que Iván Sánchez Almonacid, Érika Pilar Cortés Roncancio y Mónica Paola Ramos Rodríguez, cumplen con los requisitos legalmente establecidos para desempeñar los empleos mencionados que están adscritos al despacho del suscrito Magistrado.

Por lo tanto,

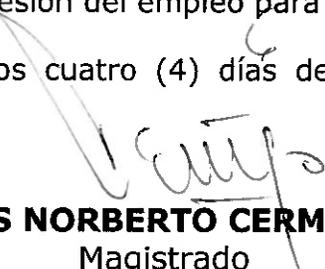
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Iván Sánchez Almonacid, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.997, al cargo de Profesional Especializado Grado 23, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales a partir de la fecha en que tome posesión del empleo para el cual fue designado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a Érika Pilar Cortés Roncancio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.052, al cargo Profesional Universitario grado 16, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales a partir de la fecha en que tome posesión del empleo para el cual fue designada.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar a Mónica Paola Ramos Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.215, al cargo de Auxiliar Judicial grado 01, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales a partir de la fecha en que tome posesión del empleo para el cual fue designada.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días de julio de dos mil veintitrés (2023).


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 33 de 2023
(4 de julio)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 4 de julio de 2023 concedió licencia no remunerada al señor **Arbey Cárdenas Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía 79.698.633, titular del cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección D de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, a partir del **5 de julio de 2023**, para desempeñar el cargo de Sustanciador Nominado adscrito al despacho del Consejero de Estado Doctor Luis Alberto Álvarez Parra.

Que la sala, en sesión virtual del 4 de julio de 2023, decidió nombrar en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección D de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al señor **Ahilander Enrique Barrios Barragán**, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.483.221, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **Ahilander Enrique Barrios Barragán**, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.483.221, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección D de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió al titular del cargo**, señor Arbey Cárdenas Ramírez.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Presidenta

República de Colombia



Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN “B”**

**RESOLUCIÓN nro. 006 de 2023
(Consecutivo General nro. 105)**

(5 de julio de 2023)

**«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE
HACE UNOS NOMBRAMIENTOS»**

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el artículo 4º del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989.

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **MARÍA PAULA CÁRDENAS ESTEPA** identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.019.151.199 de Bogotá, presentó renuncia a partir del cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada, mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023 *«Por el cual se crean despachos y cargos transitorios en tribunales y juzgados a nivel nacional»*.

Que el doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, presentó renuncia a partir del cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de

RESOLUCIÓN nro. 006 de 2023
(5 de julio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

OFICIAL MAYOR NOMINADO adscrito al Despacho de la suscrita magistrada.

Que se hace necesario proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho que preside la suscrita Magistrada, para lo cual se designara en el mismo al doctor **DANIEL ANDRÉS ARENALES PORRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.098.694.568 de Bucaramanga, quien reúne los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Que se hace necesario proveer el cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, para lo cual se designara en el mismo al doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, quien reúne los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Por lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la doctora **MARÍA PAULA CÁRDENAS ESTEPA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.019.151.199 de Bogotá, al cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada, mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, a partir del día cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RESOLUCIÓN nro. 006 de 2023
(5 de julio de 2023)
**«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»**

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada, a partir del día cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR al doctor **DANIEL ANDRÉS ARENALES PORRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.098.694.568 de Bucaramanga, para ocupar el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada, a partir del día cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

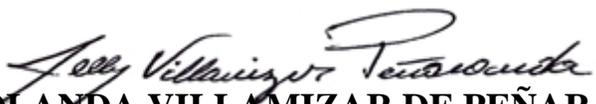
ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR al doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, para ocupar el cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada, mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, a partir día cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

ARTÍCULO QUINTO: Por Secretaría General de la corporación, **COMUNÍQUESE** a los interesados y **PUBLÍQUESE** como dispone en los artículos 65, 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **REPÓRTESE** las anteriores novedades a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para los efectos legales del caso, y **DÉJESE** copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de los citados funcionarios.

RESOLUCIÓN nro. 006 de 2023
(5 de julio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

Expedida en Bogotá D.C., el cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada